



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Viernes 17 de diciembre

Número 288

Providencias Judiciales

Burgos

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, se han dictado las sentencias cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Juicio de faltas núm. 766 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 25 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santa-maria, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra Ramón Martínez Rey, nacido en Benevente, el 8 de julio de 1938, hijo de Miguel y de Nemesia, soltero, obrero, sin domicilio conocido, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, José Ramón Martínez González, de 41 años, casado, agricultor, vecino de Ibeas de Juarros y Lidia Fernández Vadillo, de 41 años, casada, suslabores y de la misma vecindad que el anterior; y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta contra la propiedad, al denunciado Ramón Martínez Rey, a la pena de quince días de arresto menor, y pago de las costas procesales, debiendo hacerse entrega definitiva a José Ramón Martínez González, de los efectos y canti-

dades que le fue devuelta en calidad provisional.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 855 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 23 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santa-maria, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Johann Reis, nacido el 16 de junio de 1956, en Mehrling-Lorsch Kreis Trier Saburgos (Alemania), domiciliado en la misma localidad y como perjudicado, Nikolaus Reis, con el mismo domicilio que el anterior, ambos en ignorado paradero, en concepto de denunciado, Francisco Javier Araña Alonso, de 18 años, soltero, tornero, vecino de Burgos, y como responsable civil subsidiario, Pedro Araña Salazar, de 46 años, casado, jornalero, vecino de Burgos, ambos en Martínez del Campo, núm. 6, 5.º; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Javier Araña Alonso, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 1.045/76.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 2 de diciembre de 1976.

El Sr. D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo

visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia con lesiones y daños, contra Jaime Alvarez Ramos, nacido en Covas de Valdehorras, el 24 de julio de 1926, casado, barnizador, domiciliado en 17 rue Jules Verne, 91270, Vigneux Sur Serne, en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como lesionada, Sofía Alvarez López, de 47 años, casada, obrera, domiciliada en 17 rue Jules Verne, 91270 Vigneux Sur Serne, y en concepto de perjudicados, Manuel Ferreira Lourenco, de 31 años, domiciliado en 2 Rue Bonnet Clichy (F) y María Luisa Romero Ortiz, de 32 años, soltera, vecina de Burgos, Sanjurjo, 37, y Félix Alonso Valdizán, de 56 años, vecino de Burgos, calle Vitoria, núm. 60; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jaime Alvarez Ramos, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, al denunciado Jaime Alvarez Ramos, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, suspensión por un mes del permiso de conducir, pago de costas procesales y que indemnice a Sofía Alvarez López, en 27.000 pesetas, por los perjuicios derivados de las lesiones; a María Luis Romero Ortiz, en 1.529 pesetas, y a Félix Alonso Valdizán en 12.743 pesetas, por los daños en sus respectivos vehículos, según tasación pericial y a Manuel Ferreira Lourenco, en 30.000 pesetas, en que se estiman prudencialmente los daños en su automóvil.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 967 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 2 de diciembre de 1976.

El Sr. D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra José Manuel Fernández Aguilera, de 18 años, soltero, estudiante, vecino de Aranda de Duero, y como responsable civil subsidiario Eugenio Fernández Ugarte, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Aranda de Duero, calle Santiago, número 2, 2.º, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado David López Real, de 36 años, domiciliado en H. L., Parme Bat 41, 64200 Biarritz (Francia), actualmente en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado José María Fernández Aguilera, a la pena de 600 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a David López Real, en la cantidad de 10.000 pesetas por los daños en su automóvil, declarando para caso de insolvencia del condenado la responsabilidad civil subsidiaria de Eugenio Fernández Ugarte.

Así por estas mis sentencias, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dichas resoluciones fueron publicadas en el mismo día de su fecha.

Concuerdan con su original a que me remito en su caso y para que conste y sirva de notificación respecto de las anteriores sentencias, en cuanto a los denunciados, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas, en la ciudad de Burgos, noviembre de 1976.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Miranda de Ebro

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se acordó, en juicio de faltas núm. 336/76, dar traslado, por término de tres días, al condenado

Manuel Chaparro Aldama, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, de la tasación de costas por un importe total de cincuenta y cuatro mil diez pesetas y de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al condenado Manuel Chaparro Aldama, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiendo la presente en Miranda de Ebro, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se acordó, en juicio de faltas núm. 338/76, dar traslado, por término de tres días, al condenado Armando de Jesús López, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, de la tasación de costas por un importe total de dos mil ochocientos noventa y cinco pesetas, y de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al condenado Armando de Jesús López, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiendo la presente en Miranda de Ebro, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Requisitoria

Lucio Zurdo Román, de 29 años, nacido en Horcajo Torres (Ávila), hijo de Materno y Rufina, soltero, pintor y que tenía su domicilio en Baracaldo comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Villarcayo en el término de cinco días par constituirse en prisión provisional decretada en las diligencias preparatorias 19/76, por imprudencia. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y policía judicial la busca y captura del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Villarcayo, 6 de diciembre de 1976.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible)

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 385 de 1976, interpuesto por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de junio de 1976, recaído en la reclamación número 5/76, interpuesta por don Tomás Toribio Martín, contra liquidación practicada por citado Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el concepto «Arbitrio municipal sobre el incremento de valor de los terrenos».

—oOo—

Número 387 de 1976, interpuesto por don Samuel Poza Navarro, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Prieto Sáez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de Torresandino, de fecha 23 de septiembre de 1976, por el que se desestimó el recurso de reposición promovido por el citado recurrente, contra resolución de la propia Corporación Municipal de 26 de junio de 1976, sobre declaración de ruina y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1976. El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente Antonio Nabal.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. — Exp.: 28.852. — F. 688.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales:

— Centro de transformación denominado «Barruso», núm. 41, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 92.828 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de diciembre de 1976.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 5.943.—566,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. — Exp.: 28.861. — F.: 687.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales:

— Centro de transformación denominado «Vallejo», núm. 38, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 180.476 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de diciembre de 1976.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 5.945.—560,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 478 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «La Cueva», de la pertenencia de «Las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva», se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del expediente en las Oficinas de este Servicio Provincial, plaza de Alonso Martínez 7, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas por todos los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de diciembre de 1976.
—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Elizalde Esparza.

Domicilio: Pamplona, C./ Go-roabe, 33-5.º B.

Cantidad de agua que se pide: 100 lit./seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río o Arroyo Vadillo.

Término Municipal en que radicarán las obras: Río Quintanilla, perteneciente al Ayuntamiento de Aguas Cándidas (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una explotación industrial de cantera de arenas silíceas.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Calvo Sotelo, 24.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina de esta Comisaría, sita en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 28, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Esta publicación se realiza con el fin de suplir la falta de este trámite sufrida en la tramitación del expediente incoado a instancia de la sociedad antes indicada en solicitud de la concesión que también se cita; por lo que únicamente se admitirán con este motivo los posibles proyectos en competencia, no siendo momento procesal oportuno para la presentación de reclamaciones sobre la concesión solicitada.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega. 5941. — 861,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Bernardo Rodríguez de Jesús, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de piezas mecanizadas, en el Polígono Gamonal Villimar, parcela 7. Exp. 290/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 13 de noviembre de 1976.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.909.—549,00

Subastas y Concursos

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Burgos

Concurso de transportes

Por esta Jefatura Provincial se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes de esta provincia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Burgense, núm. 18.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA, en el plazo de 10 días hábiles a contar

del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Declaración jurada expresa o certificado en el caso de personas jurídicas, de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada por la del 17 de marzo de 1973.

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente y certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de trabajo, de su personal.

Modelo de proposición económica

....., empresa de transportes por carretera, representada por don con D. N. I. núm., en su calidad de, según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día de de 1976 por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego de cláusulas administrativas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres y otros a realizar entre los silos, centros de selección y almacenes del SENPA de la provincia de Burgos, durante el año 1976, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

Transportes locales pesetas/Tm.

Transportes provinciales: de 15 a 30 Kms. pesetas/tonelada.

Transportes provinciales: de 31 a 50 Kms. pesetas/tonelada.

Transportes provinciales: de 51 a 75 Kms. pesetas/tonelada.

Transportes provinciales: de 75 a 105 Kms. pesetas/tonelada.

Transportes provinciales: De más de 105 Kms. pesetas/Tm.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego de cláusulas administrativas por el que se ha de regir el presente concurso.

(Lugar, fecha y firma del industrial transportista.)

Burgos, 30 de noviembre de 1976.
El Jefe Provincial, Eugenio Peña Crémer.

6006.—1.125,00

Anuncios Particulares

Anuncio convocatoria

La Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes de la acequia de Villalbilla de Villadiego, hace saber:

Que se han confeccionado por esta Comisión los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, para la acequia arriba enumerada y su Comunidad de Regantes.

Y por ser preceptivo, para conocimiento, examen y aprobación definitiva, con la antelación debida por medio del presente anuncio; se convoca a junta general de los partícipes y usuarios del aprovechamiento de esas aguas; a esta Casa de Concejo cedida al efecto, el día siguiente del vigésimo día, que salga publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y mes que corresponda, hora de las 12 en primera convocatoria de asistir mayoría absoluta de propiedad a que afecta; y en segunda, a las 13 de ese mismo día con los que asistencia, con la advertencia que serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, con el objeto ya señalado, de conocer, examinar y aprobar definitivamente los proyectos de ordenanzas y Reglamentos que anteriormente se nombran y Comunidad a que corresponden.

En Villalbilla de Villadiego, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente, Urbano Peña.

6007.—573,00